

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-719-ME

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

PARA: Sr. Ing. Omar Alexander Benavides Morillo
Director De Conservación De La Infraestructura Del Transporte

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA "PROYECTO DE MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA; E45: "Y" DE BAEZA â REVENTADOR â NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 Km, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS."

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MTOP-DCIT-2020-969-ME de 19 de agosto de 2020, mediante el cual solicita la Certificación Presupuestaria Anual y Plurianual para iniciar el proceso de Contratación del **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA; E45: "Y" DE BAEZA REVENTADOR NUEVA LOJA (LAGO AGRIO), CON UNA LONGITUD DE 160.35 Km, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y SUCUMBIOS"** por un valor de (2020) de USD.6.928.332,44 y, plurianual (2021) de USD.448.000,00, (2022) de USD.336.000,00, (2023) de USD.6.720.000,00, y, (2024) de USD.8.662.109,03, valores que incluyen IVA; al respecto me permito manifestara lo siguiente:

Una vez revisado el Presupuesto Institucional asignado en el presente ejerció fiscal y años posteriores en la Planta Central, la Dirección Financiera a través de la Unidad de Presupuesto **CERTIFICA**, la disponibilidad presupuestaria atendiendo de esta manera su requerimiento, mediante la emisión de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 198 (año 2020), Base Imponible:

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD. 6.186.011,11.

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 199 (año 2020), IVA:

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0002 "Transporte y Vías" USD.742.321,33.

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 236 (año 2021), Base Imponible:

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.400.000,00.

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 237 (año 2021), IVA:

- 24 00 373 001 750105 1701 001 0000 0000 "Transporte y Vías" USD.48.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 236 (año 2022), Base Imponible:

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.300.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 237 (año 2022), IVA:

- 24 00 373 001 750105 1701 001 0000 0000 "Transporte y Vías" USD.36.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 236 (año 2023), Base Imponible:

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.6.000.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 237 (año 2023), IVA:

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-719-ME**Quito, D.M., 20 de agosto de 2020**

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 “Transporte y Vías” USD.720.000,00.

Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento que el módulo de Certificaciones Plurianuales del sistema e-Sigef solo esta parametrizado para emitir estas certificaciones hasta el año 2023, por lo que para el año: 2024 por un valor de USD. 8.662.109,03 incluido IVA, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos correspondientes en función al Criterio Favorable de Certificación Presupuestaria que la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” dio a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0787-OF de 20 de septiembre de 2019, en el cual indica: “.....*Cúpleme informar que el “Programa de conservación por niveles de servicio” con CUP 175200000.0000.374666, cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0950-OF de 07 de agosto de 2013 y con cronograma valorado vigente actualizado hasta el 2024 y certificado de la máxima autoridad según el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) al 05 de septiembre de 2019, por un monto total de US\$. 477.178.322,40.....*”, mismo que deberá ser actualizado en el año 2021 por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de mantener el techo presupuestario asignado al año 2024.

Cabe manifestar que el procedimiento administrativo que se realice con aplicación a la Certificación Presupuestaria emitida; es de exclusiva responsabilidad del área requirente, misma que deberá observar las disposiciones emitidas en el *DECRETO EJECUTIVO N° 135* sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, además se deberá notificar a esta Dirección el número de certificación en futuras obligaciones que se deriven con aplicación a la misma.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- MTOP-DCIT-2020-969-ME

Anexos:

- 2360791398001597939503.pdf
- 2370089437001597939504.pdf
- 1990383796001597939504.pdf
- 1980670986001597939504.pdf

Copia:

- Sr. Ing. Ricardo Paula López
Viceministro de Infraestructura del Transporte
- Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
- Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
- Srta. Ing. Nadia Jesseña Pachacama Caizaluisa
Analista de Costos 1
- Sr. Ing. Marconi Patricio Valle Yanchaliquin
Experto en Conservación 1
- Sr. Econ. Denis Mauricio Patiño Carrillo
Analista de Presupuesto

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-719-ME

Quito, D.M., 20 de agosto de 2020

Sra. Ing. Estefania Mishell Salazar Boada
Gestion Interna De Presupuesto

es